



DIEGO ZOZAYA IRUJO

NOTARIO DE CORCUBION

ATT/ Sr/a Secretario/a

Se adjunta Edicto para su exposición a público durante el plazo de UN MES, al término del cual se solicita lo remitan debidamente diligenciado a la Notaría de Corcubión.

El Notario.





EDICTO

Yo, **DIEGO ZOZAYA IRUJO**, Notario del Ilustre colegio de Galicia, con residencia en Corcubión, HAGO CONSTAR QUE:

El requirente, empleado – electricista, mayor de edad, soltero, vecino de A LARACHA (A CORUÑA), con domicilio en Lugar Ribela, nº15, CP 15405 y con D.N.I. número 47437244C.

ANTE MÍ, con fecha 25 de enero de 2022, ha iniciado ESCRITURA DE EXCESO DE CABIDA de la siguiente finca:

VIVIENDA UNIFAMILIAR, con destino a vivienda y garaje, en el Lugar de Ribela, parroquia de Vilaño, municipio de Laracha (A Coruña); compuesta de **planta baja**, con una superficie construida de **205,75** metros cuadrados; y **planta de sótano**, con una superficie construida de **199,75** metros cuadrados, siendo la superficie total construida de **405,50** metros cuadrados. Se ubica en una finca de **3.097,55** metros cuadrados. Linda: NORTE, Amelia Gantes Calvete, con suelo de naturaleza urbana; SUR, camino, y en parte, Amelia Gantes Calvete; ESTE, Gelasio Gómez Varela; y OESTE, carretera y, en una pequeña parte, María Carmen Rama Rial.

INSCRIPCIÓN: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 1.297, libro 180 de Laracha, folio 8, finca número **20.324**, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 2567603NH3826N0001UJ.

EN REALIDAD, SEGÚN CATASTRO Y NUEVA MEDICIÓN TIENE TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

DESCRIPCIÓN SEGÚN CERTIFICACIÓN CATASTRAL:

- **SUPERFICIE**: 3.364 metros cuadrados.

- **LINDES**:

Norte: María Añón Mallo y María Carmen Rama Rial.

Sur: carretera.

Este: Gelasio Gómez Varela y en parte María Añón Mallo.

Oeste: María Añón Mallo y María Carmen Rama Rial.

PUEDE; cualquier interesado, colindante o no, comparecer en la Notaría de Corcubión, Avenida da Constitución nº 5, DURANTE EL PLAZO DE UN MES, para hacer alegaciones, exponer y justificar

cualquier derecho, carga o acción sobre dicha finca, conforme a lo establecido en el artículo 203 LH.-

En Corcubión, a 4 de febrero de 2022.

EL NOTARIO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, extending from the right side of the notary seal.